



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6200/2018

BITÁCORA: 15/G1-0116/10/18

Toluca, México, 10 de Octubre de 2018

EJIDO RANCHERIA EL CAPULIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3552/2018 de fecha 08 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO RANCHERÍA EL CAPULÍN, Donato Guerra, P-15-032-CAP-001/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 3,338.527 Metros cúbicos	150	251	400	20426700	20426849
EJIDO RANCHERÍA EL CAPULÍN, Donato Guerra, P-15-032-CAP-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 185.474 Metros cúbicos	15	21	35	20426850	20426864
EJIDO RANCHERÍA EL CAPULÍN, Donato Guerra, P-15-032-CAP-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.168 Toneladas	20	11	30	20426865	20426884
EJIDO RANCHERÍA EL CAPULÍN, Donato Guerra, P-15-032-CAP-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 204.738 Metros cúbicos	20	21	40	20426885	20426904
EJIDO RANCHERÍA EL CAPULÍN, Donato Guerra, P-15-032-CAP-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 25.592 Metros cúbicos	5	13	17	20426905	20426909

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**

